



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 009 de 2009

**“Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2001 “Por el cual se crea el comité de conciliación de la Universidad del Magdalena”, y se hacen algunas adiciones.”**

---

El Consejo Superior de la Universidad del Magdalena en uso de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por La Constitución Política en su Artículo 69, Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 y por el Acuerdo Superior No. 008 del 11 de junio de 1998 y,

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que de conformidad con las exigencias incorporadas en la Ley 23 de 1991, el Artículo 75 de la Ley 446 de 1998 y lo reglado por el Decreto 1214 de 2000, el Consejo Superior Universitario creó el Comité de Conciliación allí previsto, como un órgano asesor encargado de establecer e implementar las políticas y mecanismos de solución de conflictos que se generan en el ejercicio de la función administrativa.
- 2.- Que el Comité de Conciliación quedó conformado por quienes fungían en los cargos de Rector, Vicerrector Administrativo y Financiero, Vicerrector Académico, Vicerrector de Investigación y Extensión, Jefe de la Oficina de Asesora de Planeación, Secretario General y el jefe de la División Jurídica.
- 3.- Que el Artículo 5, Numeral 8 del Decreto 1214 de 2000 establece igualmente que quien ejerce la Secretaría Técnica del Comité preferentemente debe ser un profesional del derecho.
- 4.- Que en reciente reforma el Consejo Superior Universitario mediante Acuerdo Superior No. 026 de 2008 realizó un ajuste a la Planta de Personal no docente de la Universidad del Magdalena, suprimiendo entre otros los cargos de Vicerrector Administrativo y Financiero, creando para tal fin los cargos de Director Administrativo, Director Financiero y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
- 5.- Que se hace necesario modificar el Acuerdo Superior No. 013 de 2001 y hacer algunas adiciones en cuanto a la conformación y funcionamiento del Comité, atendiendo para ello entre otras, la nueva estructura orgánica de la Universidad del Magdalena.

En mérito de lo expuesto,



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 009 de 2009

"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2001 "Por el cual se crea el comité de conciliación de la Universidad del Magdalena", y se hacen algunas adiciones."

---

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el Artículo Segundo del Acuerdo Superior No. 013 de 2000 el cual quedará así: "EL Comité de Conciliación de la Universidad del Magdalena estará integrado en forma permanente por los siguientes funcionarios quienes concurrirán con derecho a voz y voto:

1. El Rector o su delegado, quien lo presidirá.
2. El Director Financiero.
3. El Director Administrativo.
4. El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.
5. El Vicerrector de Docencia.

**PARÁGRAFO PRIMERO.-** Concurrirán solo con derecho a voz los funcionarios que por su condición jerárquica y funcional deban asistir según el caso concreto sujeto a debate en la correspondiente sesión, entre ellos, el apoderado que representa los intereses de la Institución en el proceso objeto de estudio del Comité, el Jefe de la Oficina de Control Interno, los ordenadores del gasto delegados por Resolución Rectoral y el Secretario Técnico del Comité.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.-** Las decisiones tomadas por el Comité acerca de la viabilidad de conciliar, no constituye ordenación del gasto.

**PARÁGRAFO TERCERO.-** Con excepción del Rector, la participación de los demás integrantes del comité es indelegable.

**PARÁGRAFO CUARTO.-** El Comité invitará a sus sesiones a un funcionario de la Dirección de Defensa Judicial de la Nación del Ministerio de Justicia y del Derecho o quien haga sus veces, quien podrá asistir a las sesiones solo con derecho a voz."

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Adicionarle al Artículo Tercero del Acuerdo Superior No. 013 de 2001 los Numerales 8 y 9 los cuales quedarán así:

"8. Designar al funcionario que ejercerá la Secretaría Técnica del Comité, preferiblemente un profesional del Derecho, mediante Resolución Rectoral."



## CONSEJO SUPERIOR

### ACUERDO SUPERIOR No. 009 de 2009

"Por el cual se modifica el Acuerdo Superior No. 013 de 2001 "Por el cual se crea el comité de conciliación de la Universidad del Magdalena", y se hacen algunas adiciones."

---

9. Darse su propio reglamento."

**ARTICULO TERCERO:** Deróguese el Artículo Sexto del Acuerdo Superior 013 de 2001.

**ARTÍCULO CUARTO:** Modificar el Numeral 1 y adicionar un nuevo Numeral "11" al Artículo Séptimo del Acuerdo Superior No. 013 de 2001 el cual quedará así:

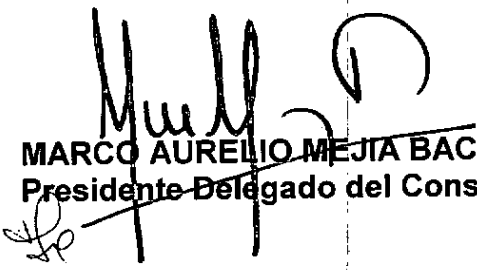
1) Citar a los miembros permanentes del Comité, así como extender la invitación a funcionarios y/o personas cuya participación se considere necesaria para debatir los temas que conforman el orden del día, sin perjuicio de lo previsto en los Parágrafos 1 y 4 del presente acuerdo.

11) Las demás que le estén asignadas por el reglamento o que le señale el Comité.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo rige a partir de su aprobación, y deroga en lo pertinente todas las disposiciones en contrario.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Santa Marta, a los 03 días del mes de abril del año 2009

  
**MARCO AURELIO MEJIA BACCA**  
Presidente Delegado del Consejo Superior

  
**ALEJANDRA MARU MOLINARES**  
Secretaria General